31

Ministerio de Hacienda

D E C R E T O Nº. 12106

NOMBRANDO PERITO TASADOR AL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE INGENIEROS.

Asunción, 6 de Agosto de 1920.

N. 4609

Habiéndose dictado la Ley Nº 421 que declara de utilidad pública, el terreno ubicado en el departamento de Valenzuela, cuyos linderos son: Norte, Arroyo Paso-pé'; Sur, derechos de Doña Marcelina B. de Acuña; Este, derechos de José M. Rojas y Oeste derechos de los herederos de Josefa Antonia Lescano, y cuya extensión superficial es de ciento quince hectáreas mil cuatrocientos cuatro metros cuadrados, para su loteamiento y venta de acuerdo a las leyes vigentes de venta de tierras públicas,

Y CONSIDERANDO:

Que la precitada Ley autoriza al P. E. a gestionar la adquisición del terreno descripto y a sea por compra o permuta por tierra fiscal;

Que según las manifestaciones del propietario obrantes en el expediente respectivo, éste opta por la venta al Fisco de la propiedad, pagadero su importe en un año de plazo y en cuotas que determinará el P. E.

Y requiriéndose a los efectos de la expropiación el previo justiprecio de la propiedad,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

D E C R E T A :

ART. 1.-Desígnase, por parte del Estado como perito tasador del inmueble de que se trata, al Director del Departamento Nacional de Ingenieros.

ART. 2.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.